



Ref. No. 0813740890012022-00096

Clase Proceso: Jurisdicción Voluntaria- Cancelación de Registro Civil Nacimiento

Demandante: Karla Carolina Tejeda Sanjuanelo

INFORME SECRETARIA: Señora Jueza, a su Despacho la demanda de la referencia, informándole que se recibió a través del correo institucional el 02/08/2022. Sírvase proveer.

Campo de La Cruz, 17 de agosto del 2022

  
GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Diecisiete (17) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

Procede el Despacho al estudio de la demanda de CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO promovida por la joven Karla Carolina Tejeda Sanjuanelo a través de apoderado judicial Dr. Wolfan Pérez Fonseca, el Juzgado procede a admitirla bajo las siguientes.

#### CONSIDERACIONES

Por encontrarse en forma y encontrarse reunidas las exigencias preceptuadas por los Arts. 82, 577 y 372 del C.G. del P. y por ser este Despacho competente para conocer de este asunto, El Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz:

#### RESUELVE

1.-**ADMITASE** la presente demanda de jurisdicción voluntaria promovida por la joven KARLA CAROLINA TEJEDA SANJUANELO para obtener la CANCELACION DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO identificado con el No. 22854913 expedido por la Registraduría del Municipio de Campo de la Cruz, fecha de inscripción 19 de abril del 1996.

2.-**FIJAR** fecha para la audiencia INICIAL del 372 del C.G.P. para el día 24 de octubre del 2022 a partir de las 2.00 P.M. Oficiar en tal sentido

#### 3.- PRUEBA DE OFICIO

3.1 -**SOLICITAR** a la REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATL., para que expida certificación o fotocopia de los documentos base y antecedentes aportados, para obtener el registro civil de nacimiento del joven Luis José Cueto Alfaro, identificado con el No. 22854913 expedido por la Registraduría del Municipio de Campo de la Cruz, fecha de inscripción 19 de abril del 1996.

#### 4.-PRUEBAS A PETICIÓN DE PARTE

4.1- Las aportadas por la parte demandante.



#### 4.-2 TESTIMONIALES

4.2.1 CITAR y hacer comparecer a la señora AMPARO DEL CARMEN TEJEDA DE OROZCO identificado con cedula de ciudadanía No. 22.472.157, para que manifieste al despacho todo lo que sepa o le conste, respecto a la presente demanda; quien pueda ser ubicada en la Calle 3 No. 8 - 90 Barrio la esperanza jurisdicción del Municipio de Campo de La Cruz - Atlántico, para recibirle interrogatorio, el día 24 de octubre del 2022 a partir de las 2.00 P.M. Oficiar en tal sentido.

4.2.3: Audiencia que se llevara a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, y tener en cuenta los que las partes aportaron con la solicitud de cancelación y/o nulidad del Registro Civil de Nacimiento, a través del correo institucional del despacho, así:

- Demandante:  
Karla Carolina Tejada Sanjuanelo  
Correo electrónico: [karla2502@gmail.com](mailto:karla2502@gmail.com)
- Apoderado:  
Wolfan Pérez Fonseca,  
Correo electrónico: [gordy22@hotmail.com](mailto:gordy22@hotmail.com)
- Testigo:  
Amparo Del Carmen Tejada de Orozco  
Contacto: No. 3006321035

5.-- Téngase al Dr. Wolfan Pérez Fonseca, identificado con C.C No. 8.536.161 de Campo de La Cruz y T.P No. 100399 del C.S de la J, como apoderado judicial de la joven Karla Carolina Tejada Sanjuanelo, en los términos y para los efectos del poder conferido visto en el reverso del folio tres (03) del cuaderno principal de la demanda, Art. 74 del C.G. del P.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ  
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico  
No. 061 del 2022, fijado en el microsítio de la  
Rama Judicial  
La secretaria, Griselda Toscano Castro

**Firmado Por:**  
**Maria Cecilia Castañeda Florez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Campo De La Cruz - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22d112bf0c28fd21c69b3bc73388f6b2bd30e6ef2026ad65cb64791c703e5a79**

Documento generado en 17/08/2022 01:57:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**